



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 02511 del 19.03.2015
Urb. Santa María del Pinar Mz. B Lote 50 IV Etapa-PIURA.

Empresa de Transportes "GARCE" S.R.L.
N° 096 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 31 MAR 2015

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICIÓN : DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR PÉRDIDA (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02511 de fecha 19 de Marzo de 2015, en un total de once (11) folios, el Sr. JACOL GUZMÁN GARCÍA PEÑA, Gerente de la EMPRESA DE TRANSPORTES "GARCE" S.R.L., ha solicitado el Duplicado del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje B4L-963, por pérdida.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "GARCE" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 1764-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 15 de octubre del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura-Sullana y Viceversa, inicialmente con dos (02) vehículos, habiendo obtenido posteriormente Incremento de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 003-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 25 de enero del 2012 contando actualmente con tres (03) unidades vehiculares habilitadas.

Que, al amparo del "Principio de impulso de oficio" así como al "Principio de Informalismo" y Art. 106 numeral 106.3 estipulados en la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones evaluó los procedimientos antes señalados y considerando que la unidad vehicular de placa de rodaje B4L-963, se encuentra habilitada para la Empresa de Transportes "GARCE" S.R.L, a efectos de regularizar tal hecho, este despacho recomienda se autorice el duplicado del Certificado de Habilitación del vehicular efectuada en el Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0304-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Diciembre del 2013.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, se extienda el Duplicado del Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje B4L-963 perteneciente a la Empresa de Transportes "GARCE" S.R.L.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "GARCE" S.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>
B4L-963	2011	01 AGOSTO 2020

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME ISAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

